DICTAMEN UOC/CJI /2023

PROCESO: Locación de Inmueble a ser destinado para asiento del Juzgado de Paz de Cambyreta/Itapúa	**PAC Nº: 431694**

Fecha: 14/06/2023.

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Pública de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7, del Decreto Nº: 2992 de fecha 09 de diciembre del 2019, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, realiza el presente dictamen justificativo, requerido en art. 7, de la resolución DNCP Nº: 4441/2021, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº: 2113/2021".

Iniciando el análisis, en el siguiente cuadro se detalla el inmueble que será arrendado en el proceso (art. 7, inc. a):

Nº:	IDENTIFICACIÓN REGISTRAL	PROPIETARIO	DESTINO
1	Finca Nº: 13908 - Cta. Cte. Catastral Nº: 23-275-10	Millan Pradeichuk Sanda	Juzgado de Paz - Cambyreta - Itapúa

(art. 7, inc. b)
La dependencia objeto del proceso, inmueble DETERMINADO para el Juzgado, se encuentra en la zona céntrica del municipio, facilitando a los usuarios de justicia el acceso a los mismos y reúnen los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad, por tanto, se puede notar un balance ideal de costo – beneficio – ubicación. Asumiendo que los servicios que presta el órgano de Justicia son de primera necesidad y no pueden dejar de funcionar, es imprescindible contar con este local.

(art. 7, inc. c)
Debido a la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación, no es posible contar con 3 presupuesto/costo ya que se trata de una locación determinada, requerimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la ley 2051/03".----------

Mediante consulta y averiguaciones verbales realizada con los pobladores del municipio, se puede concluir que el valor del arrendamiento de inmueble, pago por mes (Gs. 2.700.000) se ajusta a los precios promedio considerando la zona y por, sobre todo, el aspecto diferenciador y limitante que es el de las escasas opciones existentes en atención a los requerimientos documentales y el costo de los mismos.----------

Conforme al requerimiento normativo, el propietario del inmueble, objeto de locación, presenta las siguientes documentaciones:

(art. 7, inc. d)

Informe de Condiciones de Dominio del inmueble a ser alquilado, expedido por la D.G.R.P. (no posee gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo, no cuenta con anotaciones de medidas cautelares (anotación de litis, embargo, remate o similar) N°. de Liquidación 36393425F.

(art. 7, inc. e)

Comprobante N°: 0594199 de fecha 17/03/2023 expedido por la Municipalidad de Cambyreta, correspondiente al Pago del Impuesto Inmobiliario. (El inmueble ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa).

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F
Unidad Operativa de Contrataciones

(art. 7, inc. f)

Informe de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, N°. de Liquidación 36697637R. (El propietario del inmueble, goza de la libre disposición de sus bienes y no se halla registrada sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación). El oferente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03.----------

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 22/09/2023
Hora: 11:22:20

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2023 hasta 2023

Nivel desde:13	Nivel hasta: 13	Entidad desde: 1	Entidad hasta: 1	Objeto de Gasto desde: 111	Objeto de Gasto hasta: 111
Fuente de F. desde:0		Fuente de F. hasta: 99	C.I. desde: 1104010	C.I. hasta:1104010	

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

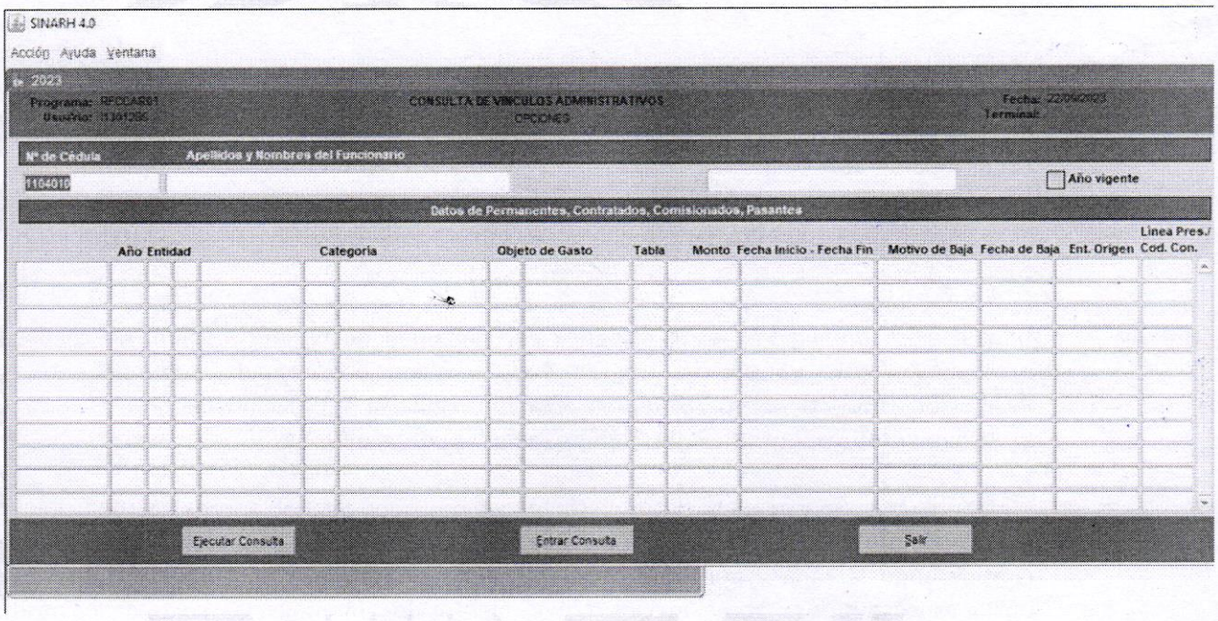

Habiendo requerido documentación, conforme al art. 7 de la resolución DNCP Nº: 4441/21, se han verificado inicialmente el cumplimiento de la totalidad de las mismas por parte del proveedor y además no se ha detectado la existencia de alguna inconveniencia que imposibilite la continuidad del proceso.----------

En el Presupuesto General de Gastos institucional del ejercicio fiscal 2023, están detallados los rubros presupuestarios asignados al programa, previéndose en el Objeto de Gasto 251 – "Alquileres de Edificios y Locales", la disponibilidad necesaria para honrar obligaciones a ser asumidas en este concepto y específicamente para el asiento del Juzgado de Paz de Cambyreta/Itapúa.-

En atención a lo expresado precedentemente, requiero al Consejo de Administración dar curso favorable al proceso para la LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA USO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA.-

ES MI DICTAMEN

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones